Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de mayo *Telefax.: (041) 210 260*

DICTAMEN 01/2021

SOBRE PRECIO REFERENCIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS" ID DNCP N° 389090, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO. -

Itacurubi del Rosario, 19 de enero de 2020

SEÑOR:
JULIÁN ALBERTO MELO CHAMORRO
INTENDENTE MUNICIPAL

En mi carácter de Encargado de UOC de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, por la presente me dirijo a Ud. a fin de formular cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", que en su art. 3 menciona: *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Que, el anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020" POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", menciona:

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer la evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contras, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*
2. *Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.*
3. *En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.*

Método de la Elaboración de Precios Referenciales:

- *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o probado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y suS respuestas, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundad en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*
- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.*

Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, conforme al anexo de Resolución ut supra mencionada, se ha elaborado el dictamen del precio de referencia l, realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, tomando como REFERENCIA el precio PROMEDIO de las tres opciones, tal como se aprecia en el formulario de análisis de los precios referenciales adjunto a la presente. -

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Néstor José Sanabria Pintos
Responsable UOC

Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax.: (041) 210 260

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN UOC Nº 01/2021, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 101/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS"

Itacurubi del Rosario, 19 de enero de 2021

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03", se procede a la confección del precio de referencia a ser aplicado en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS" PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO ID DNCP Nº 389090.-

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2 y 4 del anexo DNCP Nº 1890/2020.-

Ítem	*Descripción de bien, obra o servicio*	*Precio Histórico de Llamado ID 387874 (1)*	*Precio de Mercado o Página Web (2)*	*Presupuesto de Oferente (3)*	*Precio Referencial del Llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)*	*Particularidad del Rubro en el Mercado*
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS	6.233.611			8.244.537	
				9.000.000		
				9.500.000		

Ítem Nº 1	*Fuentes (Señalar la fuente: ID, Revista, Sitio Web o Nombre la Firma que proveyó el precio Referencial)*
Precio (1)	ID Nº 387874 ECOLOGÍA VERDE S.A.
Precio (2)	M y A TRANSPORTE
Precio (3)	TRANS LOPEZ

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Néstor José Sangabria Pintos
Responsable UOC